



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2  
R.M. N° 017/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 017/07

Sucre, 22 de enero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No. 010/07 de 11 de enero de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato C.D.J. Nro. 38, "PROVISION DE EQUIPO PESADO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE", Item: CAMIONETA DOBLE CABINA 2400 CC., emergente del proceso de la Licitación Pública Nacional.

Que, el proyecto "PROVISION DE EQUIPO PESADO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE", Item: CAMIONETA DOBLE CABINA 2400 CC., se encuentra inscrito en el POA 2006, en la Categoría Programática 34.0000.016, Fuente 20 210, Partida 433, con un presupuesto de Bs.224.068.-, adjuntando para el efecto el Pliego de condiciones para la provisión, presupuesto general y certificación presupuestaria Nro. 2099/06.

Que, habiéndose procedido mediante Licitación Pública Nacional Nro. 032/2006 primera convocatoria, para la provisión de una camioneta doble cabina de 2400CC., se emitió la Licitación Pública Nacional, para que los interesados presenten sus documentos y propuestas, para su posterior evaluación, en sujeción a las normas y regulaciones relativas a esta modalidad, previstas en el Art. 19 del D.S. 27328 y de acuerdo a procedimientos y cronograma establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional.

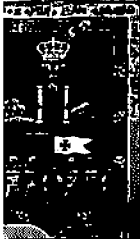
Que, conformada la Comisión de Calificación de la Entidad Contratante, procedió a la apertura de propuestas para la "PROVISION DE EQUIPO PESADO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE", Item: CAMIONETA DOBLE CABINA 2400 CC., procediéndose luego a la verificación, análisis y evaluación de los aspectos administrativos, legales y técnicos, aplicando el sistema de evaluación establecido en los términos de referencia, habiéndose presentado dos propuestas. Y, en base a los antecedentes, descritos y tal como establece la norma, la Comisión Calificadora, recomienda adjudicar a la EMPRESA "TOYOSHOP" S.A., siendo su representante legal el Sr. Yusef Mario Schugair Dueri, por cumplir todos los aspectos definidos en los términos de referencia y la convocatoria.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución de Adjudicación No. 095/2006, de 17 de noviembre de 2006, resuelve adjudicar el proyecto de "PROVISION DE EQUIPO PESADO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE", Item: CAMIONETA DOBLE CABINA 2400 CC., con un precio de BOLIVIANOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 (Bs. 223.790,00.-), a la EMPRESA "TOYOSHOP", cuyo plazo de entrega será de forma inmediata, una vez sea aprobado el contrato.

Como Garantía de Cumplimiento de Contrato, la empresa presenta la Boleta de Garantía No. 0022704, emitida por el Banco Nacional de Bolivia, a nombre DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, por el siete por ciento (7 %) del valor del contrato, equivalente a Bs. 15.665,30.-, con vigencia hasta el 03 de abril de 2007.

Que, de conformidad a los artículos 49, 50 y 51 del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C.D.J. Nro. 38, y cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

Términos de Referencia aprobado
Convocatoria No. 032/06
Publicación de la Licitación Pública Nacional
Certificación presupuestaria



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Autorización y aprobación de la venta de Pliego de Condiciones con Resolución Administrativa.
Acta de Cierre de presentación de propuestas
Acta de Apertura de sobres
Informe Técnico de análisis y evaluación de propuestas
Resolución Administrativa de Adjudicación ARPC Nro. 095/06
Documento que acredite la veracidad y autenticidad de su condición legal y administrativa (copias y fotocopias legalizadas)
Certificado de solvencia con el fisco emitido por la Contraloría General de República
Certificado de adeudos tributarios emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales
Fotocopia Legalizada por la entidad que emitió el documento original de Número de Identificación Tributaria NIT
Fotocopia anverso y reverso, de la cédula de identidad, del representante legal que suscribirá el contrato.
Certificado de Inscripción en Registro de Comercio de Bolivia
Fotocopia de inscripción en el SIGMA
Original del recibo de compra de documento de selección
Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato
Tiempo de validez de la propuesta

Que, el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12, num. 11 de la Ley de Municipalidades Nro. 2028.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Especifico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato C.D.J. Nro. 38, entre la Alcaldía Municipal de Sucre y la EMPRESA "TOYOSHOP", siendo su representante legal el Sr. Yusef Mario Schugair Dueri, para la "PROVISION DE EQUIPO PESADO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE", Item: CAMIONETA DOBLE CABINA 2400 CC., con un costo de BOLIVIANOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 (Bs. 223.790,00.-), de acuerdo a normativa legal vigente.
- Art.2°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.3°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo del Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressini

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**